

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV	Salta, 9 de enero de 1984	Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 9 PAGINAS		SALTA	CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.368

Nº. 11.886

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

**Dr. SANTOS JACINTO
DAVALOS**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

**Esc. FRANCISCO J. ARIAS
MARTINEZ**
A cargo Dirección

**Srta. ROSA ESTER ROMERO
LOPEZ**
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 48,—	\$a 0,40 la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 90,—	\$a 0,40 „ „
Avisos Comerciales	\$a 90,—	\$a 0,40 „ „
Avisos Administrativos	\$a 48,—	\$a 0,40 „ „
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	\$a 48,—	\$a 0,40 „ „
Explotación y Cateo	\$a 40,—	\$a 0,40 „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 48,—	\$a 0,40 „ „
Edictos Judiciales	\$a 40,—	\$a 0,40 „ „
Posesión Veinteñal	\$a 90,—	\$a 0,40 „ „
Edictos Sucesorios	\$a 48,—	\$a 0,40 „ „
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 90,—	\$a 0,40 „ „
Remates Varios	\$a 48,—	\$a 0,40 „ „
Balances		
Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página	\$a 100,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	\$a 200,—	
más un adicional de	\$a 120,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 400,—
Semestral	\$a 300,—
Trimestral	\$a 180,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 5,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 7,—
Atrasado, más de un año	\$a 10,—
Separata	\$a 15,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, L, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 1 del	2-1-84	— Pone interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al Sr. Secretario de Estado de Gobierno	70
S.G.G. Nº 2 del	2-1-84	— Pone interinamente a cargo de las Secretarías de Estado de Obras Públicas y de Industria y Minería, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía	70
M.B.S. Nº 3 del	4-1-84	— Confirma a Funcionarios en los cargos de Presidente de la Caja de Previsión Social y del Honorable Directorio del Instituto Provincial de Seguros	70

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 4 del	4-1-84	— Modifica el artículo 1º del decreto Nº 1356 de fecha 5-9-83.	70
M.B.S. Nº 5 del	4-1-84	— Prorroga pensión graciable Nº 203, otorgada por decreto Nº 6703/69	70

M.B.S. Nº 6 del 4-1-84 — Otorga retribución adicional compensatoria al señor Jefe Departamento Despacho del M. de Bienestar Social	Pág. 70
--	------------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 1-D del 4-1-84 — Modifica la cláusula tercera de los contratos de locación de servicios suscriptos entre la Provincia y diversos profesionales	71
M.B.S. Nº 2-D del 4-1-84 — Acepta la renuncia a personal de la Dirección Gral. de Familia y Minoridad	71
M.B.S. Nº 3-D del 4-1-84 — Acepta la renuncia a personal del Hospital de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Dirección Zona Norte ..	72
M.B.S. Nº 4-D del 4-1-84 — Acepta la renuncia a personal del Hospital "S. Bernardo"	72
M.B.S. Nº 5-D del 4-1-84 — Acepta la renuncia a personal del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paul" de Orán	72
M.B.S. Nº 6-D del 4-1-84 — Designa personal temporario en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma	72
M.B.S. Nº 7-D del 4-1-84 — Prorroga pago de sobreasignación por subrogancia	72
M.B.S. Nº 8-D del 4-1-84 — Rescinde contrato de locación de servicios, prorrogado por resolución ministerial Nº 878 D/83	72
M.B.S. Nº 9-D del 4-1-84 — Prorroga designación temporaria de profesionales asistentes en la Dirección de Consultorios Periféricos	72
M.B.S. Nº 10-DC del 4-1-83 — Traslada a funcionario de Jurisdicción 2, a Jurisdicción 4	73

LICITACION PUBLICA

Nº 51815 — Policía de Salta, Lic. Púb. Nº 1/84	73
--	----

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 51811 — Fernando Reguera, Joaquín Rodríguez y otros, Expte. Nº 34-116.974/81 ..	73
Nº 51770 — Celín Talló, Expte. Nº 34-122987/83	73

Sección JUDICIAL**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 51803 — Martín, María de los Angeles y otros, Expte. Nº A-48960/83	74
Nº 51796 — Armando Tilca, Expte. Nº 99.910/83	74

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 51813 — Clínica Veterinaria El Bagual	74
--	----

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Nº 51814 — Sudamericana S. A.	74
------------------------------------	----

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 51812 — Club Estrella del Paraná, para el día 29-1-84	75
Nº 51804 — Asociación Mutual del Personal de la Veloz del Norte, para el día 23-1-84 ..	75

RECAUDACION

Nº 51816 — Del día 6-1-84	75
---------------------------------	----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de enero de 1984

DECRETO Nº 1

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación D. Daniel Jesús Isa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Santos Jacinto Dávalos, a partir del día 2 de enero del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia

Salta, 2 de enero de 1984

DECRETO Nº 2

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal, el señor Secretario de Estado de Obras Públicas e interino de Industria y Minería;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de las Secretarías de Estado de Obras Públicas y de Industria y Minería, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, Dr. Jorge Nelson Montoya, a partir del día 2 de enero del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia

Salta, 4 de enero de 1984

DECRETO Nº 3

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 35.664/83 - código 01.

VISTO que por decretos Nºs. 23/83 y 24/83 se designa en comisión a los señores Juan Carlos Villamayor y José Exequiel Bohm, como Presidentes de la Caja de Previsión Social y del Honorable Directorio del Instituto Provincial de Seguros, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que dichas designaciones cuentan con el acuerdo pertinente de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a los señores Juan Carlos Villamayor, L.E. Nº 7.253.726 y José Exequiel Bohm, L.E. Nº 7.183.097, en los cargos de Presidentes de la Caja de Previsión Social y del Honorable Directorio del Instituto Provincial de Seguros, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Buhler

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 4 - 4-1-84 - Expte. Nº 02024/83 - código 72.

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 1356 de fecha 5 de setiembre de 1983, dejando establecido que la prórroga de la designación temporaria del doctor Héctor Hugo Martínez, legajo Nº 72625 en la Dirección General de Deportes y Recreación, es desde el 1º de junio y hasta el 31 de julio de 1983.

Art. 2º — La desafectación del gasto deberá efectuarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 5 - 4-1-84 - Exptes. Nºs. 0378/69 y 1168/69 - código 29.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1983 y por el término que fija la ley vigente, prorrogase la pensión graciable Nº 203 de la señora María Adela Pastrana, L.C. Nº 6.641.673, otorgada por decreto Nº 6703/69, por el importe que rige a la fecha para estos beneficios.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 6 - 4-1-84 - Expte. Nº 70.261/83 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1984 y por el término de un (1) mes, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación, de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares,

a favor del señor Arturo Malanca, agrupamiento B-I, categoría 22, Jefe Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de enero de 1984 y por el término de un (1) mes, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señora Bruna Elisa Choque de Chávez, agrupamiento Cl-I, categoría 21, Secretaria Técnica del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones del decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva.

Art. 3º — La presente erogación se imputará a la partida pertinente de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1-D - 4-1-84 - Expte. Nº 1557/83 - código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1983, modificar la cláusula Tercera de los contratos de locación de servicios suscriptos entre la Provincia de Salta y los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital de Maternidad e Infancia, aprobados por la resolución ministerial que en cada caso se indicará, además, la sobreasignación por mayor jornada de trabajo prevista en el artículo 17, inciso k), del Anexo I de la ley Nº 6021, sustituido por el artículo 1º de la ley Nº 6058 y reglamentado por el decreto Nº 1263/83:

Miguel Angel Issa, D.N.I. Nº 5.076.056, clase 14, categoría 20, Nº 1145 D/83.

Juan Carlos Escalante, D.N.I. Nº 11.080.205, clase 14, categoría 18, Nº 823 D/83.

Ramón Orlando Wamba, D.N.I. Nº 10.611.972, clase 14, categoría 18, Nº 823 D/83.

Diego Alberto San Martín Soria, D.N.I. Nº 8.283.924, clase 14, categoría 18, Nº 823 D/83.

Sergio Roberto Rojas, D.N.I. Nº 11.283.784, clase 14, categoría 18, Nº 823 D/83.

Julio Adolfo Rojas, D.N.I. Nº 10.167.684, clase 14, categoría 18, Nº 823 D/83.

Luis Fernando Rodríguez, D.N.I. número 10.173.685, clase 14, categoría 18, Nº 823 D/83.

Oscar Alfredo Sierralta, L.E. Nº 8.459.027, clase 14, categoría 18, Nº 823 D/83.

Oscar Ramón Moreno, L.E. Nº 8.176.047, clase 14, categoría 20, Nº 823 D/83.

Gustavo Alberto Rodríguez, L.E. número 8.179.626, clase 14, categoría 18, Nº 823 D/83.

María Antonia Casares Rodríguez de Vergara, D.N.I. Nº 12.409.278, clase 14, categoría 18, Nº 823 D/83.

Pedro Hugo Sirena, D.N.I. Nº 12.553.773, clase 14, categoría 18, Nº 823 D/83.

Carmen Francisca Pereyra Rozas, D.N.I. Nº 12.790.239, Clase 14, categoría 18, Nº 793 D/83.

Carlos Oscar Nolasco, L.E. Nº 8.049.934, cla-

se 14, categoría 18, Nº 793 D/83.

Adnan Exeni, D.N.I. Nº 11.592.505, clase 14, categoría 20, Nº 793 D/83.

Graciela Dolores Rodríguez de Correa, D.N.I. Nº 10.791.999, clase 14, categoría 18, Nº 1305 D/83.

Norma del Valle Scavone de Clara, L.C. Nº 5.152.149, clase 14, categoría 18, Nº 1305 D/83.

Pedro Néstor Herrando, D.N.I. Nº 10.166.570, clase 14, categoría 18, Nº 1305 D/83.

Raúl Armando Bellomo, D.N.I. Nº 12.959.746, clase 14, categoría 18, Nº 1305 D/83.

Stella Maris Azar, D.N.I. Nº 11.042.774, clase 14, categoría 18, Nº 1305 D/83.

Ana María Coll Mónico, D.N.I. Nº 10.581.889, clase 14, categoría 18, Nº 1305 D/83.

Isaac Ernesto Zeitune, D.N.I. Nº 11.592.375, clase 14, categoría 18, Nº 1305 D/83.

Ester Rosa Morales de Rodríguez, D.N.I. Nº 11.430.350, clase 14, categoría 18, Nº 1306 D/83.

Angela Belloto, D.N.I. Nº 5.415.314, clase 14, categoría 18, Nº 1091 D/83.

Gloria Alba Carnero, D.N.I. Nº 6.432.544, clase 14, categoría 20, Nº 631 D/83.

Carlos Villada, D.N.I. Nº 4.191.214, clase 14, categoría 20, Nº 631 D/83.

Roberto Rodolfo María Torres, L.E. número 7.226.302, clase 14, categoría 20, Nº 631 D/83.

César Lorenzo Cazón, D.N.I. Nº 10.004.747, clase 14, categoría 20, Nº 631 D/83.

Alicia Elizabeth Yobe de Martínez, D.N.I. Nº 11.282.359, clase 14, categoría 18, Nº 1181 D/83.

Lionel Cardozo, L.E. Nº 7.223.126, clase 14, categoría 18, Nº 1181 D/83.

Susana Inés Aguilera, D.N.I. Nº 13.414.600, clase 14, categoría 18, Nº 1036 D/83.

Aurelio Edmundo Ramón, L.E. Nº 7.026.015, clase 14, categoría 20, Nº 620 D/83.

Omar Elbio Vilarde, L.E. Nº 6.246.418, clase 14, categoría 18, Nº 988 D/82.

Marta Alicia Rumi de Monje, D.N.I. número 11.834.815, clase 14, categoría 18, Nº 1129 D/82.

Norma Amanda Villagarcía, L.C. Nº 6.133.514, clase 14, categoría 20, Nº 632 D/83.

Eugenio Donato Villa, L.E. Nº 7.246.531, clase 14, categoría 20, Nº 408 D/83.

Alicia Copa Torres, L.C. Nº 6.722.665, clase 14, categoría 20, Nº 408 D/83.

José Luis Ruiz García, D.N.I. Nº 10.581.245, clase 14, categoría 20, Nº 632 D/83.

Esthela Emma Zacur, D.N.I. Nº 10.581.093, clase 14, categoría 20, Nº 507 D/83.

Nicolás Juan Imas, D.N.I. Nº 8.592.574, clase 14, categoría 18, Nº 1283 D/83.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 2-D - 4-1-84 - Expte. Nº 3308/83 - código 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 10 de octubre de 1983, aceptar la renuncia presentada por el señor Sergio Daniel Soler, D.N.I. Nº 12.958.433, clase 1959, legajo Nº 72.679, al cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativo (con prórroga de designación temporaria hasta el

31 de octubre de 1983, resolución ministerial Nº 565 D/83) de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, por razones de índole particular.

Art. 2º — La desafectación de lo dispuesto precedentemente se efectuará de las partidas correspondientes a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 3-D - 4-1-84 - Expte. Nº 3652/83 - Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1983, aceptar la renuncia presentada por el señor Julio César Muñoz, D.N.I. Nº 10.667.632, clase 1952, legajo Nº 65.180, al cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21, administrador (con designación temporaria prorrogada por decreto Nº 1596/83) del Hospital de Colonia Santa Rosa, Unidad de Servicio 2/29, dependiente de la Dirección Zona Norte, por razones de índole particular.

Art. 2º — La desafectación de lo dispuesto precedentemente, deberá realizarse de la partida principal Personal, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 4-D - 4-1-84 - Expte. Nº 1708/83 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de octubre de 1983, aceptar la renuncia presentada por la doctora Ester Olga Galarza, L.C. Nº 4.627.144, clase 1943, matrícula profesional Nº 1458, legajo Nº 65.771, al cargo de clase 14, categoría 20, instructora de residentes médicos (contratada hasta el 31 de diciembre de 1983, decreto Nº 1042/83) del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7.

Art. 2º — La desafectación de lo dispuesto precedentemente deberá efectuarse de las partidas correspondientes a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 5-D - 4-1-84 - Expte. Nº 14.728/83 - Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1983, aceptar la renuncia presentada por la doctora Elizabeth González de Ramírez, L.C. Nº 4.128.624, clase 1941, legajo Nº 27.253, matrícula profesional Nº 832, al cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica) con prórroga de designación temporaria hasta el 31 de diciembre de 1983, decreto Nº 1596/83, del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, por razones de índole particular.

Art. 2º — La desafectación de lo dispuesto precedentemente, deberá efectuarse de las partidas correspondientes a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02. Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 6-D - 4-1-84 - Expte. Nº 1175/83 - Código 80.

Artículo 1º — Con vigencia al 17 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1983, designar en carácter de personal temporario al doctor Héctor

Pablo Soria, D.N.I. Nº 10.582.082, clase 1953, matrícula profesional Nº 1585, en el cargo de clase 14, categoría 17, como profesional asistente en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, Unidad de Servicio 2/31, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 7-D - 4-1-84 - Expte. Nº 1188/83 - Código 80.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 30 de junio de 1983, prorrogar el pago de la sobreasignación por subrogancia que venía percibiendo por imperio de la resolución ministerial Nº 674 D/83, la señorita María Rosa Figueroa, legajo Nº 04953, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b) personal de supervisión, categoría 18 y agrupamiento personal superior, categoría 19, Jefa División Administrativa del Área Programática Nº III, Hospital "San José - Dr. Arne Høygaard" de Cachi, de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 8-D - 4-1-84 - Expte. Nº 68.536/83 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 10 de agosto de 1983, rescindir el contrato de locación de servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Mario Gutiérrez, D.N.I. Nº 11.944.025, clase 1958, legajo Nº 65012, agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 03, chófer del Área Operativa XXV, San Carlos, dependiente del Programa de Atención Primaria de la Salud, prorrogado por resolución ministerial Nº 878 D/83.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de la partida principal "Personal", de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 9-D - 4-1-84 - Expte. Nº 70.328/83 - Código 66.

Artículo 1º — A partir del 1º de enero y hasta el 31 de mayo de 1984, prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 14, categoría 18, como profesionales asistentes en la Dirección de Consultorios Periféricos, prorrogada por decreto Nº 1596/83:

Angel Cesario García,
L.E. Nº 7.242.128, clase 1936, matrícula profesional Nº 918, legajo Nº 31.292.

María del Carmen Laura Murillo de García,
L.C. Nº 4.127.847, clase 1941, matrícula profesional Nº 918, legajo Nº 31.292.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto

precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Economía - Ministerio de Bienestar Social - Resolución Conjunta Nº 10-D C - 4-1-84.

1º — Trasladar con vigencia a la fecha de su notificación, al señor Jorge Eduardo Quinteros, L. E. Nº 8.162.395, legajo personal Nº 0250, agente de agrupamiento 02, Personal Superior, Categoría 22, de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1 a la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1: Dirección General de Programación y Control de Gestión del Ministerio de Bienestar Social, donde ocupará un cargo de igual agrupamiento y categoría y se le asignarán funciones en las condiciones establecidas en el punto 3º de la Resolución Nº 14/83 del Ministerio de Economía.

2º — En función de lo establecido por el artículo 4º del Decreto Ley Nº 16/76, descongelar una vacante de categoría 22 de la Planta Permanente del Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 1.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 51815

F. Nº 1334

**POLICIA DE SALTA
JEFATURA**

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 01/84, a realizarse el día 25 de enero de 1984 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Raciones de Alimentos destinadas al Cuerpo de Cadetes de la Escuela de Policía, compuestas de desayuno, almuerzo, merienda y cena. Precio del Pliego de Condiciones \$a 50, sujeto a reajuste. Venta del mismo en calle Gral. Güemes Nº 750, Salta - Capital - Jefatura de Policía (Dpto. de Compras), o en la Delegación de la Casa de Salta en la Capital Federal, calle Maipú Nº 663.

Valor al cobro \$a 96.—

e) 9 y 10-1-84

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 5811

F. Nº 19213

Ref.: Expte. Nº 34-116.974/81 y Agr. Nº 34-14002/48.

A los efectos establecidos en el art. 183 y por analogía el art. 350 del Código de Aguas y por aplicación de los artículos 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que los señores Ernesto Vidal y Cia S.A.C.I.F.I., han solicitado la división de la concesión que fuera otorgada por decreto Nº 6779/59 de fecha 3 de junio de 1959, a los señores Fernando Reguera, Joaquín Rodríguez y Teresa Rodríguez y Carola Soriano, para regar con carácter Permanente a Perpetuidad por

Usos y Costumbres la superficie de 65 hectáreas en el inmueble catastro Nº 214 del Dpto. de La Candelaria.

Los señores Ernesto Vidal y Cia S.A.C.I.F.I., pretenden una dotación de 34.12 lts./seg. a derivar del río Tala, margen derecha por medio del canal matriz que corre por terrenos de la provincia de Tucumán y acequia comunera Municipal, para irrigar 65 Has. de su propiedad Bulacio o Piedritas de la ex Finca Bulacio, Las Piedritas o Bebedero, catastro Nº 693 del Dpto. de La Candelaria.

Que la superficie que se quiere empadronar bajo riego, en la fracción adquirida por los señores Ernesto Vidal y Cia, S.A.C.I.F.I., catastro Nº 693, estaba comprendida en la superficie empadronada bajo riego en el catastro original Nº 214 del Dpto. de La Candelaria y para la cual se otorgara una concesión de riego por decreto Nº 6779/59.

Se deja expresa constancia en esta publicación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el presente pedido, pueden hacer valer su oposición antes del plazo mencionado. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - AGAS.

Imp. \$a 720.—

e) 9 al 19-1-84

O. P. Nº 51770

F. Nº 19114

Ref. Expte. Nº 34-122987/83.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Celín Talló tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 40 has. de la propiedad identificada como Fracción "A" de la Finca El Real, catastro Nº 6575 del Departamento de Anta, con una dotación de 21 lts./seg. a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda, por un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$a 480.—

e) 29-12-83 al 11-1-84

Sección JUDICIAL

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 51803

F. Nº 19173

El doctor Jorge Daniel Cábrera, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Juzgado de FERIA, Secretaria a cargo de la doctora Laura Laconi de Saravia, en los autos cartulados "Martín, María de los Angeles; Martín, Ilda María Teresa Signorelli de; Martín, Manuel - Cancelación de Título", Expte. Nº A-48960/83 ha resuelto: I) Hacer lugar a la acción de cancelación de Título promovida por los señores María de los Angeles Martín, Ilda María Teresa Signorelli de Martín y Manuel Martín, ordenándose al Banco Provincial de Salta - Casa Central, la cancelación de los certificados a Plazo Fijo Nº 41.650/2 por la suma de \$a 3.745,28 y Nº 41.612/0 por la suma de \$a 2.388,46. II) Ordenar la publicación de edictos de la parte resolutive pto. I) por el término de tres días en el diario La Verdad y Boletín Oficial. III) Ordenar asimismo a la entidad crediticia que, transcurridos 60 días corridos a partir de la última publicación de edictos ordenados en el pto. II) de esta resolución y vencidos que fueran

los plazos de renovación Nº 045593 por la suma de \$a 4.898,25 y Nº 045594 por la suma de \$a 3.123,40 abone los mismos si no mediare oposición durante este plazo. Salta, 4 de enero de 1984. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 120.—

e) 5, 6 y 9-1-84

O.P. Nº 51796

F. Nº 19166

El Juez Federal doctor Ricardo Lona a cargo del Juzgado Federal Seccional Salta en los autos cartulados Declaración Presunción de Fallecimiento de Armando Tilca, Expte. Nº 99.910/83, cita a Armando Tilca para que comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquese por 5 días en el diario Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 30 de diciembre de 1983. Cristina Saravia Toledo de París, Secretaria.

Por la presente certifico que se dispuso la habilitación de la Feria Judicial de enero de 1984 para la publicación del edicto que antecede por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 3 de enero de 1984. Alberto Oscar Aragone, Secretario.

Imp. \$a 200.—

e) 4 al 10-1-84

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 51813

F. Nº 19201

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO EN METAN

Se hace haber a los interesados que el señor Bernardo José García, L.E. Nº 5.394.724, vende al señor Alberto Alfonso Abeya, L.E. número 8.317.737, el fondo de comercio que gira con la denominación de "Clínica - Veterinaria El Bagual", ubicado en Avda. 9 de Julio 145 de la ciudad de Metán, con sucursales en J. V. González y Apolinario Saravia (Prov. de Salta), haciéndose cargo el vendedor del pasivo hasta el 8-1-83 y tomando el comprador activo y pasivo a partir de esa fecha. Domicilio de las partes y reclamos de ley en oficina del Dr. Guillermo E.N. Barrera, sita en calle Pueyrredón 140 de la ciudad de Metán. Se publicará por cinco días conforme ley 11.867. Metán (Salta), diciembre 15 de 1983. Dr. Guillermo E.N. Barrera, abogado, Mat. Prof. Nº 605 C. A. de Salta.

Imp. \$a 450.—

e) 9 al 13-1-84

DESIGNACION DE DIRECTORIO

O.P. Nº 51814

F. Nº 19204

Salta, 4 de enero de 1984

Conste por la presente que por Acta Nº 21 de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14

de julio de 1983 de Sudamericana S.A., se designan como Directores Titulares a los señores Raúl Justo Pastor Gudiño en su carácter de Director; el señor Antonio Jaime Ortín en su carácter de Presidente y el señor José Antonio Gómez como Vicepresidente, el doctor Rolando Stalli como Síndico Titular y el Contador Público Nacional Vicente Alberto Diez como Síndico Suplente.

Como así también la Modificación del Estatuto Social por aumento de Capital, quedando el artículo 4º del Estatuto Social redactado de la siguiente manera:

"El Capital Social es de Ciento noventa mil pesos argentinos (\$a 190.000) representado por ciento noventa mil acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos y de un peso argentino de valor nominal cada una, totalmente suscrito e integrado. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550".

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 4 de enero de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 90.—

e) 9-1-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 51812

F. Nº 19207

CLUB ESTRELLA DEL PARANA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Club Estrella del Paraná convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el 29 de enero de 1984, a las 10 horas, en Deán Funes Nº 1639 - Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º Lectura de la Memoria, Balance de 1981, 1982 y 1983 e informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Elección total de autoridades.

Juan Manuel Pérez

José Alberto Rojas

Secretario

Presidente

Imp. \$a 48.—

e) 9-1-84

O.P. Nº 51804

F. Nº 19180

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL

DE LA VELOZ DEL NORTE

De acuerdo a lo establecido por el Art. 31 de nuestros estatutos sociales se convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 23 de enero de 1984 a horas 19,30 en nuestra sede social de Av. Tavella 54, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3º Consideración de Memoria, Balance General y cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio 1-1-82 al 31-12-82.
- 4º Consideración del informe del Organo de Fiscalización.
- 5º Renovación de autoridades.
- 6º Instituir un nuevo sistema incremento cuota societaria.

Se hace constar que transcurrida media hora de la fijada para la Asamblea, ésta dará comienzo con el número de socios que se encuentren presentes, tomándose como válidas sus decisiones.

Salta, enero 4 de 1984

Víctor F. Guantay

Marta Daza de Agüero

Presidente

Secretaria

Imp. \$a 144.—

e) 5, 6 y 9-1-84

RECAUDACION

O.P. Nº 51816

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 7.351,40
Recaudación día 6-1-84	\$a 2.687,—
TOTAL	\$a 10.038,40